



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13 /2025, ID N.º 462.808 “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - PLURIANUAL”

Asunción, 02 de setiembre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025, ID N.º 462.808 “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - PLURIANUAL”.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.º 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; en la Ley Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 12/08/25 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.º 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, la única oferta recepcionada pertenece al siguiente oferente:

| N.º | RUC N.º    | OFERENTE               | MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) |
|-----|------------|------------------------|-----------------------------------------|
| 1   | 80084628-1 | LOCALIZA PARAGUAY S.A. | G. 32.400.000                           |

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han asentado observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el único oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75º y 79º del Decreto N.º 2264/24.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | OFERENTE                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | LOCALIZA PARAGUAY S.A.              |
| Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple                              |
| Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cumple                              |
| Documentos que acrediten la existencia del oferente.                                             | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.                       | Cumple según Constancia N.º 1855030 |
|                                                                                                  | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumple                              |
|                                                                                                  | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.                                                                                                                                                                                                                            | Cumple según Constancia N.º 1855030 |
| Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente | Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple según Constancia N.º 1855030 |

Se aclara que todos los documentos indicados como “Cumple según constancia N.º” fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el único oferente y que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.º 4558/11, modificada por Ley 6575/20)

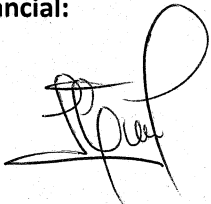
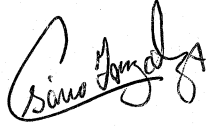
Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas” y al PBC en la sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS”; se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que los oferentes hayan declarado que los bienes ofertados sean de origen nacional y puedan acogerse al beneficio del margen de preferencia.

En atención a que un solo oferente ha presentado oferta para este proceso licitatorio, no se puede proceder a la aplicación del beneficio de margen de preferencia.

3.3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos y en atención que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a seleccionar provisoriamente la única oferta recepcionada y que ha cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial:





| N.º | OFERENTE               | MONTO DE LA OFERTA<br>(IVA Incluido) |
|-----|------------------------|--------------------------------------|
| 1   | LOCALIZA PARAGUAY S.A. | G. 32.400.000                        |

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria para el oferente seleccionado provisoriamente.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartados: “Requisitos de Calificación”, “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación”, “Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera” y “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia” y “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”.

4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 80º del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente seleccionado provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la Nota CM/CE Nº 20/2025, remitida vía correo electrónico en fecha 19/08/25 al oferente LOCALIZA PARAGUAY S.A. se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ Constancia de registro de estructura jurídica.
- ✓ Constancia de registro de beneficiarios finales.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Declaración Jurada de Existencia de Conflicto de Intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
- ✓ Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2023 y 2024.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Certificado de Capacitación en electricidad del Automóvil de los Técnicos especialistas. Planilla de aporte obrero patronal de los últimos 3 meses, contados a partir de la apertura de ofertas.
- ✓ Declaración Jurada que avale que:
  - Cuenta con un centro de monitoreo que funcione las 24 horas del día los 365 días del año, con su dirección exacta.
  - Cuenta con un área de instalación de equipos de monitoreo y para asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas.
  - Cuenta con energía continua durante las 24 horas; previendo contar con generadores de energía para cubrir los servicios de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal.

La documentación solicitada a la oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 19/08/25. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Por medio de la Nota **CM/CE N° 21/2025**, remitida vía correo electrónico en fecha 25/08/25 al oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ *Formulario de Declaración de Personas.*

La documentación solicitada a la oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 25/08/25. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar del documento recepcionado y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Por medio de la Nota **CM/CE N° 23/2025**, remitida vía correo electrónico en fecha 01/09/25 al oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

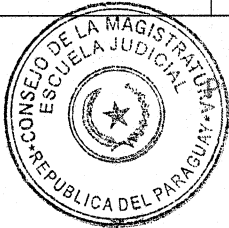
- ✓ *Certificado de renovación de habilitación vigente, según lo establecido en la Ley 5424/15.*

La documentación solicitada a la oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 01/09/25. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar del documento recepcionado y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

| OFERENTE                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                          | LOCALIZA<br>PARAGUAY S.A. |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Requisitos de Calificación                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |
| 1                                                                           | Constancia de registro de estructura jurídica.                                                                                                                                                                                                                                           | Presenta                  |
| 2                                                                           | Constancia de registro de beneficiarios finales.                                                                                                                                                                                                                                         | Presenta                  |
| 3                                                                           | Declaración jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios.                                                                                                                                                                            | Presenta                  |
| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |
| 4                                                                           | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                                     | Presenta                  |
| 5                                                                           | Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.                                                                                                                                | Presenta                  |
| 6                                                                           | Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.                                                                                                                                                                                                         | No Aplica                 |
| 7                                                                           | Certificado de Cumplimiento Tributario.                                                                                                                                                                                                                                                  | Presenta                  |
| 8                                                                           | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.                                                                                                                                                                                                  | Presenta                  |
| Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera          |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |
| 9                                                                           | Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2023 y 2024.                                                                                                                                                            | Presenta                  |
| Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |
| 10                                                                          | Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o actas de recepción final donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas, dentro de los años 2022, 2023 y 2024.                               | Presenta                  |
| Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica       |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |
| 11                                                                          | Declaración jurada que avale que:<br>- Cuenta con un centro de Monitoreo que funcione las 24 horas del día, los 365 días del año. Dirección exacta.<br>- Cuenta con un área de instalación de equipos de monitoreo de asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas. | Presenta                  |

*[Handwritten signatures]*





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

|    |                                                                                                                                                                                                                     |          |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|    | - Cuenta con energía durante 24 horas; previendo contar con generadores de energía para cubrir los servidores de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal.                    |          |
| 12 | Certificados de capacitación en electricidad de automóvil de los técnicos especialistas. Planilla de aporte de obrero patronal de los últimos 3 meses, contados a partir de la apertura de ofertas.                 | Presenta |
| 13 | Habilitación vigente para operar como empresa de rastreo satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional. | Presenta |
| 14 | Fiscalización Anual vigente según lo establecido en la Ley N° 5424/15                                                                                                                                               | Presenta |

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Requisitos de Calificación – Calificación Legal”, se ha procedido al análisis de la capacidad legal del oferente seleccionado provisoriamente.

En fecha 29/08/25, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” . Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Personas, aparecen en la base de datos del SINARH.

• LOCALIZA PARAGUAY S.A.

| C.I.N.°   | NOMBRES Y APELLIDOS        |
|-----------|----------------------------|
| 3.184.345 | Juan Javier Pefaur Bogarin |
| 2.396.735 | Jorge Gerónimo Torres Díaz |
| 8.358.038 | José Francisco de Andraca  |

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 43/2025, remitido en fecha 02/09/25 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

|   | REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | LOCALIZA PARAGUAY S.A. |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1 | Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.                                                                                                                                                                                                              | Cumple                 |
| 2 | La convocante deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. | Cumple                 |
| 3 | Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.                                                                                                                            | Sin registro           |
| 4 | Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá                                                                                                                                                                             | No aplica              |





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|   | contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |
| 5 | Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Sin registro |
| 6 | Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No aplica    |

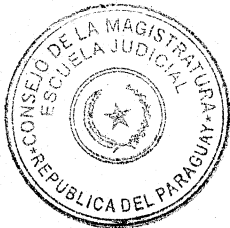
En la verificación se ha demostrado que el oferente seleccionado provisoriamente se encuentra habilitado para presentar oferta en el presente llamado.

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Capacidad Financiera", se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente seleccionado provisoriamente.

| LOCALIZA PARAGUAY S.A.                   |               |               |      |          |
|------------------------------------------|---------------|---------------|------|----------|
| Ratios de Liquidez                       |               |               |      |          |
|                                          | 2024          | 2023          | Suma | Promedio |
| Activo Corriente                         | 1.160.286.825 | 980.281.241   | 4,25 | 2,13     |
| Pasivo Corriente                         | 413.718.522   | 677.137.312   |      |          |
|                                          | 2,8045        | 1,4477        |      |          |
| Endeudamiento                            |               |               |      |          |
|                                          | 2024          | 2023          | Suma | Promedio |
| Pasivo Total                             | 1.197.279.785 | 1.322.706.417 | 1,13 | 0,56     |
| Activo Total                             | 2.218.784.064 | 2.246.241.776 |      |          |
|                                          | 0,5396        | 0,5889        |      |          |
| Rentabilidad                             |               |               |      |          |
|                                          | 2024          | 2023          | Suma | Promedio |
| Utilidad después de impuestos o pérdidas | 92.602.297    | 91.507.182    | 22%  | 11%      |
| Capital                                  | 888.000.000   | 796.000.000   |      |          |
|                                          | 10%           | 11%           |      |          |

|    | ÍNDICES                                                                                                                                                  | LOCALIZA PARAGUAY S.A. |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| a. | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2023 y 2024.                             | Cumple                 |
| b. | Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2023 y 2024.                                              | Cumple                 |
| c. | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2023 y 2024 no deberá ser negativo. | Cumple                 |





4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Experiencia requerida”, se ha procedido al análisis de la experiencia del oferente seleccionado provisoriamente.

| LOCALIZA PARAGUAY S.A.                                                                                                                           |      |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                      | AÑO  | MONTO TOTAL |
| Contrato LCO N.º 08/2022 – “Servicio de Rastreo Satelital para vehículos del SENACSA – Plurianual – Contrato Abierto” – SENACSA – ID N.º 413.197 | 2022 | 170.000.000 |
| TOTAL FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2022, 2023, 2024)                                                                                       |      | 170.000.000 |
| PROMEDIO DE FACTURACIÓN DE LOS TRES AÑOS                                                                                                         |      | 56.666.666  |
| 40 % DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA                                                                                                                |      | 12.960.000  |

| EXPERIENCIA REQUERIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                           | LOCALIZA PARAGUAY S.A. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión del servicio de rastreo satelital en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 40 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). | Cumple                 |

4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a lo establecido en la sección, “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del PBC, apartado “Capacidad Técnica” se ha procedido al análisis de la capacidad técnica del oferente seleccionado provisoriamente.

| OFERENTE                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | LOCALIZA PARAGUAY S.A. |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Requisitos de capacidad técnica |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                        |
| 1                               | Centro de Monitoreo que funcione las 24 horas del día los 365 días del año., en caso de ser necesario el Comité de Evaluación realizara una visita técnica para corroborar que los datos proporcionados sean ciertos.                                                                                                                 | Cumple                 |
| 2                               | Área de Instalación de equipos de monitoreo y para asistencia técnica de los equipos que presenten eventuales fallas. Debe contar con energía continua durante las 24 horas; previendo contar con generadores de energía para cubrir los servicios de monitoreo en caso de cortes del suministro eléctrico por la prestadora estatal. | Cumple                 |
| 3                               | Demostrar contar con técnicos capacitados en electricidad del automóvil como mínimo 2, con disponibilidad inmediata en casos de necesidad institucional, los mismos deben formar parte de la nómina del personal con una antigüedad mínima de 3 meses.                                                                                | Cumple                 |
| 4                               | Habilitación vigente para operar como empresa de rastreo satelital, emitida por la División de Fiscalización de Seguridad Privada, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional.                                                                                                                   | Cumple                 |
| 5                               | Fiscalización anual vigente según lo establecido en la Ley 5424/15.                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cumple                 |





4.6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del PBC, apartado “Análisis de precios ofertados” se procedió a la verificación de los precios ofertados por el oferente seleccionado provisoriamente, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

| Ítem | Descripción del Bien          | Precio Referencial | LOCALIZA PARAGUAY S.A.         |                                                  |
|------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------|
|      |                               |                    | Precio Unitario (IVA incluido) | % de la oferta en relación al Precio Referencial |
| 1    | Servicio de rastreo satelital | 912.167            | 1.350.000                      | 48                                               |

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 77º del Decreto Nº 2264/24 y al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 454/2024, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto al precio ofertado por el oferente seleccionado provisoriamente.

Por medio de la Nota CM/CE Nº 22/2025, remitida vía correo electrónico en fecha 25/08/25 al oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la composición detallada del precio de su oferta, en razón de que la misma se encuentra fuera de los márgenes de estimación de costos del llamado.

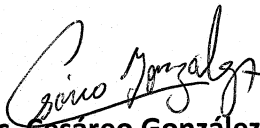
En fecha 25/08/25, el oferente remite vía correo electrónico la composición del precio ofertado; y una vez analizada por este Comité de Evaluación, se concluye que el precio es razonable y de ejecución posible.

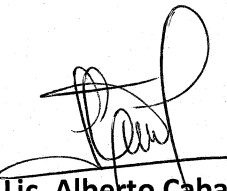
5. RECOMENDACIÓN

En consecuencia a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55º de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 13/2025, ID N.º 462.808 “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - PLURIANUAL” a la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** con RUC N.º 80084628-1, por un monto total de **G. 32.400.000** (guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

  
Abg. Fatima Benítez  
Miembro  
Comité de Evaluación

  
Lic. Cesáreo González  
Miembro  
Comité de Evaluación

  
Lic. Alberto Caballero  
Miembro  
Comité de Evaluación





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

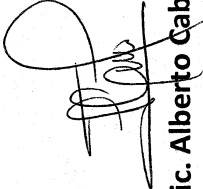
|                                                                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 13/2025, ID N.º 462.808 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - PLURIANUAL" |  |
| CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS                                                                                 |  |

|      |                    | LOCALIZA PARAGUAY S.A.        |                  |          |                                |
|------|--------------------|-------------------------------|------------------|----------|--------------------------------|
| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN                   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) |
| 1    | 92121701-002       | Servicio de Rastreo Satelital | Mes              | 24       | 1.350.000                      |
|      |                    |                               |                  |          | PRECIO TOTAL                   |
|      |                    |                               |                  |          | 32.400.000                     |
|      |                    |                               |                  |          | PROCEDENCIA                    |
|      |                    |                               |                  |          | Paraguay                       |

Abg.  Fabiana Benítez  
Miembro  
Comité de Evaluación

  
Lic. César González  
Miembro  
Comité de Evaluación



  
Lic. Alberto Caballero  
Miembro  
Comité de Evaluación